



UDS

Mi Universidad



Super nota.



Nombre del Alumno: Joaquín Betony Zapete Morales.

Nombre del tema: Construcción.

Parcial: Unidad 4

Nombre de la Materia: *LEGISLACION Y NORMATIVIDAD EN CONSTRUCCION*

Nombre del profesor: ARQ. Jorge David Oribe Calderón.

Nombre de la Licenciatura: Arquitectura.

Cuatrimestre: Número 4.





CONSTRUCCIÓN.

INTALACIONES



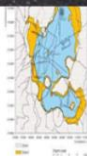
son todas aquellas que se colocan en una edificación según su tipo, que esta va a garantizar a los usuarios por lo cual es obligatorio que una edificación contenga sus instilaciones correctas que dicen en los artículos 301 al 304 del reglamento de construcción

SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LAS CONSTRUCCIONES

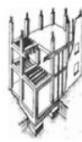
expiden normas técnicas para definir los requisitos específicos de construcción de ciertos materiales y los sistemas estructurales y que sean aceptables en las normas y de como operarlo, así también expiden el procedimiento de diseño para acciones como efecto de sismos y de vientos



Materiales constitutivos de la estructura



Ubicación geotécnica de la edificación o instalación



Sistema estructural utilizado



Tipo de cimentación (inferida)

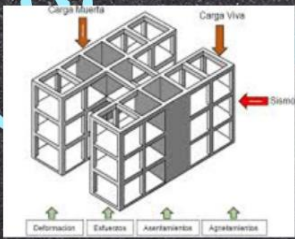
CRITERIOS DE DISEÑO ESTRUCTURAL

cada parte de la estructura deberá ser diseñada para cumplir los siguientes requisitos Seguridad adecuada contra una falla posible ante las combinaciones que puedan. No debe pasar ningún limite de servicio Las normas técnicas complementarias correspondientes establecen los estados de limite de fallas importantes para cada material y tipo de estructura



CARGAS MUERTAS Y CARGAS VIVAS

Carga muerta: Es la carga vertical debida a los efectos gravitacionales de la masa, o peso, de todos los elementos permanentes, ya sean estructurales o no estructurales. **Carga viva:** Es la carga debida al uso de la estructura, sin incluir la carga muerta, fuerza de viento o sismo.

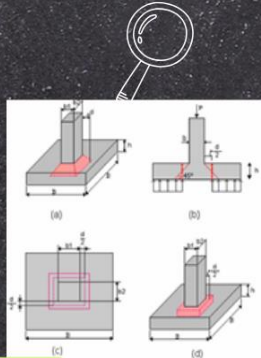


DISEÑO DE CIMENTACIONES

Las construcciones no podrán en ningún caso desplazarse sobre tierra vegetal, suelos o rellenos sueltos o desechos y solo se aceptan sobre terrenos naturales competentes o rellenos artificiales.

En el diseño de toda cimentaciones consideran las siguientes estos de limites

a flotación, desplazamiento plástico local o generales del suelo bajo la cimentación Y movimientos verticales medio asentamientos o emersion al nivel del terreno circudante



CONSTRUCCIONES DAÑADAS



El proyecto de refuerzo estructural de una construcción con base al dictamen

Deberá basarse en una inspección detallada de los elementos estructurados

Revisión detallada de la cimentación ante las condiciones a la estructura Y.

Será remitido a proceso de REVISION que establezca la dirección para la obtención de la licencia respectiva



PLAN PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO.

Se entiende por Plan Parcial al conjunto homogéneo y organizado de normas, determinaciones, lineamientos y programas establecidos para la conservación y mejoramiento del Centro Histórico.

Art. 23° Para efectos de este reglamento, se promoverá la congruencia del mismo con: Planes de Desarrollo Urbano; Planes Parciales, Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas y con el Reglamento de Construcciones de Comitán. Art. 24° En el Centro Histórico, se permiten obras y acciones de índole socio-cultural, de edificación, de imagen urbana, infraestructura, etc., siempre con fines de la conservación del patrimonio cultural y apegados a las consideraciones de este Reglamento.

